



N. Expediente 32440/2022
F. Apertura 01/12/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto Generación de créditos AYUDAS SAD. CONTRATO PROGRAMA.
MC 46G-2022

- **Código proyecto de gasto:** 2022 3 019 103
- **Nombre proyecto de gasto:** AYUDAS SAD
- **ÓRGANO GESTOR:**019 SERVICIOS SOCIALES

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 46G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 46G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
81100	23130	22700	Trabajos SAD	149.340,15 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:





Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	IMPORTE
45002	CONS.IGUALDAD-POLIT.INCLUSIV	149.340,15 €

JUSTIFICACIÓN

El presente expediente de modificación de créditos, se realiza con objeto de ejecutar programas correspondientes a **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL (SAD) Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA (SAAD)** durante los ejercicios 2022-2024, para los cuales existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que existe financiación según la existencia formal del compromiso firme de aportación de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, según adenda al contrato suscrito con fecha 29 de agosto de 2022, por un importe de 1.580.218,42 €

Dado que se tiene como fin ejecutar el gasto que se financia, por lo que se retendrá el crédito por el importe generado, el cual se podrá liberar una vez se aplique el gasto del ejercicio 2022, para reponer el crédito ejecutado con cargo a la bolsa de nivelación jurídica

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

